

RESOLUCIÓN No. 08-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **SEÑOR SANDY VILAS.**

Considerando: Que el **SR. SANDY VILAS**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del **Dr. ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA **SR. SANDY VILAS**, El cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de *Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.*

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 10-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la **DRA. NADIA BLUM.**

Considerando: Que la **DRA. DRA. NADIA BLUM.**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del **Dr. ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la **DRA. NADIA BLUM.**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 10-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la **DRA. NADIA BLUM**.

Considerando: Que la **DRA. NADIA BLUM**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del **Dr. ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la **DRA. NADIA BLUM**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de *Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.*

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 11-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del Sr. **JEFF STECKBECK**.

Considerando: Que el Sr. **JEFF STECKBECK**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del Dr. **ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA al Sr. **JEFF STECKBECK**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de *Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.*

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 12-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del Sr. **ROBERT RAMIREZ**.

Considerando: Que el Sr. **ROBERT RAMIREZ**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del Dr. **ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA al Sr. **ROBERT RAMIREZ**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 13-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Sra. **ELLEN DREIBELBIS.**

Considerando: Que la Sra. **ELLEN DREIBELBIS**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del Dr. **ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la Sra. **ELLEN DREIBELBIS**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 14-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Sra. **DENISE HILEMAN**.

Considerando: Que la Sra. **DENISE HILEMAN**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del Dr. **ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la Sra. **DENISE HILEMAN**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 15-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Sra. **KRISTEN BAILEY**.

Considerando: Que la Sra. **KRISTEN BAILEY**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del Dr. **ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la Sra. **KRISTEN BAILEY**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 16-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del DR. DREW STOKEN.

Considerando: Que el DR. DREW STOKEN, Medico oftalmologo viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del **Dr. ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA a la Sra. **KRISTEN BAILEY**, la cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

Resolucion No. 17-25

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 05-25 d/f 17 de febrero del 2025, conoció la solicitud del Alcalde Municipal.

Consternado: Que dicha solicitud consiste en aprobar el plan de protección y cuidado del Medio Ambiente.

Considerando: que el objetivo principal de este plan de protección y cuidado del medio ambiente es Regular las medidas preventivas que serán tomadas en este ayuntamiento municipal de nagua con la finalidad de asegurar el cuidado y protección del medio ambiente, en cumplimiento del marco legal regulatorio a nivel nacional.

Considerando: Que con la aprobación de este Plan de protección y cuidado del medio ambiente se asegura la implementación de medidas de control y prevención para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados con la finalidad de salvaguardar la salud de nuestros colaboradores y de la comunidad, así como preservar nuestros recursos naturales.

Vista la ley 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

Visto el plan de cuidado y protección de medio Ambiente.

Vista la ley 64-00 de medio ambiente y Recursos Naturales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto aprueba el Plan de Protección y cuidado del Medio Ambiente de este Ayuntamiento Municipal de Nagua, a los fines

de que el departamento de Medio Ambiente Municipal se rija a través del mismo para el buen desempeño del mismo así como la implementación de medidas de control y prevención para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en este Municipio con la finalidad de salvaguardar la salud de nuestros colaboradores y de la comunidad, así como preservar nuestros recursos naturales.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la Alcaldía Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Medio Ambiente para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE INTERINO.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 18-25

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 06-25 d/f 21 de febrero del año dos mil Veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en la aprobación de la compra de los derechos de un inmueble ubicado en el Sector de san José de villa, el cual posee 1,046 metros.

Considerando: Que el precio del metro de dicho derecho de propiedad es de RD\$180.00 pesos, para un total de RD\$188,280.00 más los honorarios por deslinde e impuestos que incurren en este trámite los cuales se determinaran en el proceso.

Considerando: Que con la adquisición de este terreno se construirá el Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO), el cual permitirá promover el Desarrollo de la Población a Través de la lectura, el Arte, la Cultura, las Tecnologías de la Información y Comunicación en nuestra Ciudad.

Vista la solicitud del alcalde d/f 19 de febrero de 2025.

Vista la ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba la compra del derecho del inmueble ubicado en el sector de San José de villa, el cual posee 1,046 metros, por el precio de DOP 188,280.00 a razón de DOP 180.00 pesos el metro, más los honorarios por deslinde e impuestos que incurren en el

trámite, los cuales se determinaran en el proceso, donde se construirá el Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO), donde de promoverá el Desarrollo de la Población a Través de la lectura, el Arte, la Cultura, las Tecnologías de la Información y Comunicación en nuestra Ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la alcaldía Municipal, Gerencia Financiera, Departamento Jurídicos para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCION NO. 19-25

Considerando: Que este concejo municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 06-25 d/f 21 de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal en la cual solicita la aprobación de la Transferencia entre proyectos.

Considerando: Que cuando las partidas asignadas se agotan para que estas cuentas no pasen en rojo hay que asignarle partidas de otras cuentas

Considerando: Que este tipo de transferencia están avalada por el art. 340 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal, sr. Alfredo Rafael Peralta.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la transferencia entre proyectos, a los fines de asignarles partidas, ya que las misma se agotaron y hay que compensarlas, como se indica a continuación:

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a octubre 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Caliche compactado para la reparación de calles	20-1955-100	Infraestructura Terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	-250,777.28
31/10/2024	Reparación de Calles (Bacheo)	20-1955-100	Infraestructura Terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	243,000.00

31/10/2024	Saneamiento y acondicionamiento de cañada	20-1955-100	Obras hidráulicas y sanitarias	Obras e inversiones	7,777.28
------------	---	-------------	--------------------------------	---------------------	----------

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a diciembre 2024.

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICAR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Caliche compactado para la reparación de calles	20-1955-100	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	-513,000.00
31/12/2024	Reparación de Calles (Bacheo)	20-1955-100	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	513,000.00
31/12/2024	Mantenimiento de parques municipales	20-1955-100	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-765,679.78
31/12/2024	Reparación de Drenaje pluvial y alcantarilla	20-1955-100	Obras hidráulicas y sanitarias	Obras e inversiones	765,679.78

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a noviembre del 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
29/11/2024	Caliche compactado para reparación de calles	20-1955-100	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	-58,088.44
29/11/2024	Reparación de Calles (Bacheo)	20-1955-100	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	58,088.44
29/11/2024	Reparación de Viviendas	20-1955-100	Obra para edificación residencial (vivienda)	Obras e inversiones	-504,512.74
29/11/2024	Reparación de Drenaje y Alcantarilla	20-1955-100	Obras hidráulicas y sanitarias	Obras e inversiones	241,612.74

29/11/2024	Saneamiento y acondicionamiento de cañada	20-1955-100	Obras hidráulicas y sanitarias	Obras e inversiones	263,000.00
------------	---	-------------	--------------------------------	---------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía municipal, Gerencia Financiera y contraloría municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO HIRALDO.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 20-25

Considerando: Que este concejo municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 06-25 d/f 21 de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal en la cual solicita la aprobación de la Transferencias entre programas y cuentas diferentes.

Considerando: Que cuando las partidas asignadas se agotan para que estas cuentas no pasen en rojo hay que asignarle apropiaciones de otras cuentas.

Considerando: Que este tipo de transferencia están avalada por el art. 340 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal, sr. Alfredo Rafael Peralta.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la transferencia entre programas y cuentas Diferentes correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2024, a los fines de asignarles apropiaciones a las partidas agotadas, como se indica a continuación:

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Servicios administrativos y financieros	30-9998-102	Comisiones y gastos bancarios	Obras e inversiones	-333,565.00
31/10/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Aceites y grasas	Obras e inversiones	333,565.00
31/10/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por	30-9996-102	Disminución de cuentas por pagar de	Obras e inversiones	-205,500.00

	pagar proveedores		corto plazo internas		
31/10/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9998-102	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	205,500.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Transferencias instituciones públicas y privadas	20-1955-100	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	Educación, género y Salud	-101,261.93
31/10/2024	Prestaciones de salud y asistencia primaria	20-1955-100	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	Educación, género y Salud	101,261.93
31/10/2024	Educación y formación integral	30-9995-102	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	Educación, género y Salud	-10,000.00
31/10/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	30-9995-102	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, género y Salud	10,000.00
31/10/2024	Educación y formación integral	30-9995-102	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Educación, género y Salud	-4,561.10
31/10/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por	30-9996-102	Disminución de cuentas por pagar de	Educación, género y Salud	4,561.10

	pagar proveedores		corto plazo internas		
--	-------------------	--	----------------------	--	--

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
29/11/2024	Educación y formación integral	30-9995-102	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Educación, Salud y Genero	-10,000.00
29/11/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	30-9995-102	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, Salud y Genero	10,000.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Administración Municipal	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gasto de Personal	-87,000.00
31/12/2024	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	30-9995-102	Sueldo Fijo	Gasto de Personal	87,000.00
31/12/2024	Manejo de residuos sólidos	30-9995-102	Pago de hora extraordinarias	Gasto de Personal	-4,583.33
31/12/2024	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	30-9995-102	Sueldo Anual No. 13	Gasto de Personal	4,583.33

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Administración Municipal	40-9992-120	festividades	Servicios Generales	-135,597.49
31/12/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	40-9992-120	Seguro De Bienes Muebles	Servicios Generales	135,597.49
31/12/2024	Desarrollo de eventos deportivos y recreación	10-0100-100	Actuaciones deportivas	Servicios Generales	-43,400.00
31/12/2024	Administración municipal	10-0100-100	Otros alquileres	Servicios Generales	43,400.00
31/12/2024	Desarrollo de eventos deportivos y recreación	30-9998-102	Actuaciones deportivas	Servicios Generales	-69,235.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Artículo de plástico	Servicios Generales	69,235.00
31/12/2024	Seguridad y vigilancia ciudadana	20-9955-100	Sueldo Anual No. 13	Servicios Generales	-1,111.62
31/12/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	20-1955-100	Disminución de cuentas por pagar de Corto plazo internas	Servicios Generales	1,111.62

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar	30-9996-102	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-110,858.92
31/12/2024	Manejo de residuos sólidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	110,858.92
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	electrodomésticos	Obras e inversiones	-80,400.00

31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	80,400.00
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Mueble de oficina y estanterías	Obras e inversiones	-67,374.00
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	gasoil	Obras e inversiones	67,374.00
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Equipo computacional	Obras e inversiones	-35,409.89
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	35,409.89
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Impuesto	Obras e inversiones	-30,000.00
31/12/2024	Manejo residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	30,000.00
31/12/2024	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	30-9999-102	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento	Obras e inversiones	-22,810.27
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	22,810.27
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Cámara fotográficas y de videos	Obras e inversiones	-20,034.00
31/12/2024	Manejo residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	20,034.00
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Otros equipos	Obras e inversiones	-18,266.44
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	18,266.44
31/12/2024	Administración municipal	30-9995-102	Equipo de generación eléctrico, aparatos y accesorios eléctricos	Obras e inversiones	-95,000.00

31/12/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Aceites y grasas	Obras e inversiones	95,000.00
31/12/2024	Administración municipal	30-9998-102	Productos eléctricos y afines	Obras e inversiones	-2,512.94
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	2,512.94
31/12/2024	Administración municipal	30-9995-102	Programa de informática	Obras e inversiones	-2,500.00
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	2,500.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Prestaciones de salud y asistencia primaria	30-9998-102	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Educación, salud y genero	-10,000.00
31/12/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	30-9995-102	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, Salud y genero	10,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía municipal, Gerencia Financiera y contraloría municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO HIRALDO.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 21-25

Considerando: Que este concejo municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 06-25 d/f 21 de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal en la cual solicita la aprobación del aumento al presupuesto municipal correspondiente al trimestre octubre-diciembre del 2024.

Considerando: Que durante el Trimestre octubre-diciembre del año 2024 se recibieron ingresos que no están contemplado en el presupuesto municipal.

Considerando: Que los ingresos que se perciben en este ayuntamiento y no están contemplados en el presupuesto municipal deben de ser aprobado como un aumento al presupuesto general.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal, sr. Alfredo Rafael Peralta.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el aumento al presupuesto municipal correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2024, como se detalla a continuación:

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
31/10/2024	Certificación para cambio de uso de suelo	30-9995-102	2,120,000.00
31/10/2024	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	4,000.00
31/10/2024	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%	30-9996-102	1,478,405.85
			3,602,405.85

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Administración Municipal	30-9995-102	Personal de carácter temporal	Gastos de personal	120,000.00
					120,000.00

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Impresión y encuadernación	Servicios Generales	15,000.00
31/10/2024	Administracion Municipal	30-9996-102	Fletes	Servicios Generales	60,500.00
31/10/2024	Administracion Municipal	30-9996-102	Material para limpieza	Servicios Generales	120,000.00
31/10/2024	Administracion Municipal	30-9996-102	Gasoil	Servicios Generales	125,000.00
31/10/2024	Administracion Municipal	30-9996-102	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	130,000.00
31/10/2024	Administracion Municipal	30-9996-102	Publicidad y propaganda	Servicios Generales	300,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Alimentos y bebida para personas	Servicios Generales	350,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Productos eléctricos y afines	Servicios Generales	3,390.00
31/10/2024	Servicios Administrativos y Financieros	30-9998-102	gasolina	Servicios Generales	4,500.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Servicio de internet y televisión por cable	Servicios Generales	13,300.00

31/10/2024	Seguridad y Vigilancia Ciudadana	30-9998-102	Gasolina	Servicios Generales	15,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Servicio telefónico a larga Distancia	Servicios Generales	25,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Servicios Especiales de mantenimiento y reparación	Servicios Generales	25,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Hilados y telas	Servicios Generales	25,780.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	calzado	Servicios Generales	30,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	agua	Servicios Generales	35,200.00
31/10/2024	Ornato y saneamiento de Calles, plazas y parques	30-9998-102	Insecticidas, fumigantes y otros	Servicios Generales	90,000.00
31/10/2024	Normas y seguimiento	30-9996-102	Servicios de capacitación	Servicios Generales	40,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Otros alquileres	Servicios Generales	396,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9995-102	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	Servicios Generales	30,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Otros Servicios técnicos profesionales	Servicios Generales	684,000.00
31/10/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Gasolina	Servicios Generales	355,000.00
31/10/2024	Amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	30-9996-102	Disminución de cuenta por pagar de corto plazo internas	Servicios Generales	190,000.00
					3,062,670.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/10/2024	Administración y reparación de unidades motorizada	30-9995-102	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	419,735.85
					419,735.85

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2024**

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
29/11/2024	Certificación de uso de suelo	30-9995-102	11,490.43
29/11/2024	Certificación para cambio de uso de suelo	30-9995-102	1,169,441.98
29/11/2024	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	7,000.00
29/11/2024	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%	30-9996-102	597,562.12
30/11/2024	Impuesto sobre registro de documento	30-9996-102	3,628.91
			1,789,123.44

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2024**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
29/11/2024	Coordinación, ejecución y fiscalización de obras	30-9995-102	Sueldo fijo	Gastos de Personal	7,000.00
29/11/2024	Servicios administrativos y financieros	30-9995-102	Personal de carácter Temporal	Gastos de Personal	30,000.00
29/11/2024	Administración Municipal	30-9995-102	Gastos de Personal	Gastos de Personal	203,589.00
					240,589.00

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2024**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
29/11/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Viáticos dentro del país	Servicios Generales	4,202.43
29/11/2024	Normas y Seguimiento	30-9996-102	Viáticos fuera del país	Servicios Generales	75,000.00
29/11/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Equipos de telecomunicaciones y señalamiento	Servicios Generales	113,000.00
29/11/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	Servicios Generales	152,513.26
29/11/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9998-102	Gasolina	Servicios Generales	3,320.15
29/11/2024	Ornato y Saneamiento de calles, plazas y parques	30-9998-102	Gasolina	Servicios Generales	9,165.00
29/11/2024	Ornato y Saneamiento de calles, plazas y parques	30-9995-102	Personal de Carácter personal	Servicios Generales	24,000.00
29/11/2024	Normas y seguimiento	30-9995-102	gasolina	Servicios Generales	9,620.00
30/11/2024	Asistencia social	30-9995-102	Ayuda y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios Generales	183,672.24
					574,493.08

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2024**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
29/11/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Otros equipos de transporte	Obras e inversiones	1,841.36
29/11/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9998-102	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	320.400.00
29/11/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	651,800.00
					974,041.36

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024**

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
31/12/2024	Transferencia corriente extraordinarias	20-2123-112	553,020.11
31/12/2024	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	30,000.00
31/12/2024	Impuesto sobre registro de documentos	30-9996-102	174,100.00
31/12/2024	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%	30-9996-102	610,210.97
31/12/2024	Certificación de uso de suelo	30-9995-102	25,861.58
31/12/2024	Certificación para cambio de uso de suelo.	30-9995-102	3,750.00
			1,397,742.66

**COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2024**

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Hilados y tela	Servicios Generales	2,300.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	Servicios Generales	2,546.25
31/12/2024	Servicios administrativos y financieros	30-9998-102	gasolina	Servicios Generales	3,675.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Teléfono local	Servicios Generales	4,382.85
31/12/2024	Seguridad y vigilancia ciudadana	30-9998-102	Gasolina	Servicios Generales	7,347,00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Flete	Servicios Generales	12,085.00
31/12/2024	Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	30-9998-102	gasolina	Servicios Generales	12,500.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9996-102	Viáticos dentro del país	Servicios Generales	15,000.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9998-102	Alquileres y rentas de edificios y locales	Servicios Generales	19,964.82
31/12/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9998-102	gasolina	Servicios Generales	22,182.50
31/12/2024	Prevención y extinción de incendios	30-9995-102	gasoil	Servicios Generales	24,850.00
31/12/2024	Administración Municipal	30-9996-102	gasoil	Servicios Generales	25,193.70
31/12/2024	Administración y reparación de	30-9996-102	Mantenimiento y reparación de equipos de	Servicios Generales	77,522.76

	unidades motorizadas		transporte y elevación		
31/12/2024	Normas y seguimiento	30-9998-102	Alimentos y bebidas para personas	Servicios Generales	100,989.89
31/12/2024	Administración municipal	30-9996-102	gasolina	Servicios Generales	167,230.45
31/12/2024	Administración Municipal	20-2123-112	Alimentos y bebidas para personas	Servicios Generales	186,520.11
31/12/2024	Administración y reparación de unidades motorizadas	20-2123-112	Personal de carácter temporal	Servicios Generales	366,500.00
31/12/2024	Asistencia Social	30-9995-102	Ayuda y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios Generales	259,446.31
					1,310,236.64

COORDINACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS
CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2024

FECHA	PROGRAMA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	FONDO	MONTO
31/12/2024	Manejo de residuos solidos	30-9996-102	Gasoil	Obras e inversiones	87,506.02
					87,506.02

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía Municipal, Gerencia Financiera y contraloría municipal para los fines de lugar correspondientes.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO HIRALDO.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 22-25

Considerando: Que este Concejo Municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 06-25 d/f 21 de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, en la cual solicita la aprobación del Cambio de Partida del Presupuesto de la comunidad de buenos aires II, llamado construcción de Centro Comunal.

Considerando: Que en el presupuesto Participativo la comunidad de buenos aires II solicito la construcción de un centro comunal en ese sector.

Considerando: Que cuando fueron a trabajar con esa obra se encontraron que el terreno de no estaba en condiciones para la construcción de esa edificación, por lo que la comunidad en consenso determino que con el monto asignado a ese sector se acondicione el Terreno y se cobije el centro comunal con alusin.

Vista la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta.

Vista la Solicitud del Director de Planeamiento Urbano.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Cambio de Partida del presupuesto de la comunidad de Buenos Aires II, en donde se aprobó la construcción de un Centro Comunal y se cambia por el Acondicionamiento del Terreno y Techado del Centro Comunal con alucín con el monto asignado, el cual asciende a la suma de **RD\$ 1,533,807.21**.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la alcaldía municipal, Gerencia Financiera, Dpto. de Planeamiento urbano para los fines de lugar correspondientes.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

Resolución No. 23-25

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 08-25 d/f 24 de Marzo del año dos mil Veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que la solicitud que hiciera el Alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta, a este concejo municipal consiste en la aprobación de la autorización para firmar un contrato como representante de este Ayuntamiento Municipal de Nagua para el traslado de los residuos sólidos al relleno sanitario de San Francisco de Macorís.

Considerando: Que el referido contrato será firmado con la compañía **MOVIL SOLUCIONES, S.R.L**, entidad dedicada al manejo y revalorización de residuos sólidos urbanos, Ubicada en la carretera villa tapia, sector la Nasa, Camino al Vertedero de la ciudad de san Francisco de Macorís. Debidamente representada por el Señor ERIK RIZEK SUBERVI, titular de la cedula No. 056-0097089-0, domiciliado y residente en la Piña, etapa I del Municipio de san Francisco de Macorís.

Considerando: Que con la entrada en vigencia de la ley 225-20 ley general de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos sólidos, el vertedero a cielo abierto de este Municipio de Nagua, fue clausurado por disposición del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Considerando: Que con la clausura del Vertedero en este Municipio de nagua ha generado una situación que deba emigrar el manejo y tratamiento delos

desechos sólidos urbanos producidos por el Municipio de Nagua, a un sitio de disposición final que cumpla con las exigencias de la ley 225-20, siendo el más cercano el sitio de disposición final manejado por la entidad MOVIL SOLUCIONES, S.R.L.

Considerando: Que este Ayuntamiento de Nagua por recomendación del Ministerio de medio ambiente recibió la recomendación para que vierta sus desechos sólidos urbanos en el relleno sanitario ubicado en la carretera San francisco, villa tapia sector la Nasa.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la Ley 225-20 ley general de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos sólidos.

Vista la Ley No. 64-00 de Medio Ambiente y recursos Naturales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto aprueba autorizar al Alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta Ventura, titular de la cedula de identidad y electoral No. 071-0032077-4, en representación de este ayuntamiento municipal de Nagua a firmar el contrato con la compañía MOVIL SOLUCIONES, SRL, representada por el señor ERIK RIZEK SUBERVI, titular de la Cedula de identidad y electoral No. 056-0097089-0 a los fines de que esta compañía pueda trasladar, Recibir, manejar y reciclar todos los desechos sólidos urbano, que produzca este

Municipio de Nagua, en sus instalaciones ubicada en san Francisco de Macorís, cito en la Carretera San Francisco -Villa Tapia, sector la Nasa.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba que todos los acuerdos arribados entre las dos entidades, llámese Ayuntamiento de Nagua y Móvil Soluciones, S.R.L, Estarán establecidas en el contrato a suscribir a partir de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la alcaldía Municipal, Depto. Jurídico del Ayuntamiento para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 24 días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025)

Sr. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

Resolución No. 24-25

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 08-25 d/f 24 de marzo del año dos mil Veinticinco (2025), conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que la solicitud que hiciera el Alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta, a este concejo municipal consiste en la aprobación de la autorización para realizar una licitación pública nacional para contratar una empresa que administre la estación de transferencia construida por ECO5RD en terrenos municipales.

Considerando: Que este Ayuntamiento Municipal de Nagua, no cuenta con los recursos necesarios, ni técnico para la administración la estación de transferencia, la cual conlleva una gran cantidad de equipos como retro, bulldog, volqueta y este ayuntamiento municipal no cuenta con los recursos para la compra del referido equipo.

Considerando: Que además de los equipos pesado para una buena gestión de la estación de transferencias de Residuos Sólidos se requiere de un personal técnico capacitado, especializado en manejo de este tipo de material, así como vestimentas especiales, ya que los gases que emanen estos residuos en la mayoría de caso son tóxicos de alta peligrosidad por lo que deben de ser manejado por un personal capacitada en el área.

Vista la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, d/f 20 de marzo del 2025.

Vista la ley 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

Vista la ley 340-06 de contrataciones Pública de bienes, obras, servicios y concesiones del estado.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, realizar una licitación Nacional, según lo establece la ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, obras, Servicios y concesiones del Estado, a los fines de contratar una empresa para la administración de la Estación de transferencia de Residuos Sólidos construida por ECO5RD en terrenos de este Municipio de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir La presente resolución al Alcalde Municipal de Nagua, para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 24 días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 25-25

Considerando: Que este concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 09-25 d/f 28 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), conoció la solicitud del señor Sixto Rafael Sánchez Mateo.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en que este Ayuntamiento Municipal le reconozca en su nombre la permute que este Ayuntamiento hiciera en el año 1984 del solar No. 02 de la manzana 28 del DC 01 de este Municipio de Nagua, el cual está ocupando desde hace más de 25 años ininterrumpido.

Considerando: Que en la jurisdicción inmobiliaria la constancia anotada de este solar está a nombre de este Ayuntamiento Municipal, por lo que el Señor Sixto Rafael Sánchez Mateo, ocupante de dicho terreno no ha podido hacer el registro a su nombre.

Considerando: Que para el señor Sixto Rafael Sánchez Mateo, poder registrar dicho terreno a su nombre este Ayuntamiento Municipal debe de proceder a aprobar la permute del solar Señalado a su nombre.

Vista el Acta Marcada con el No. 08-2000 d/f 18 de Julio del 2000.

Vista la Certificación d/f 08 de febrero del año 2001

Vista la Resolución marcada con el No. 04-22 d/f 07 de febrero del año 2022.

Vista la Solicitud del Señor Sixto Rafael Sánchez Mateo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba Reconocer la Permuta que este Ayuntamiento hiciera en el año 1984 del solar Marcada con el No. 02, Manzana No. 28 de Aproximadamente 221.56 metros cuadrados, ubicado en la calle Luperón Esquina Calle Duarte de esta ciudad de Nagua, amparado en el Certificado de título No. 64-47, al Señor **SIXTO RAFAEL SANCHEZ MATEO**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 071-0003294-0, el cual se encuentra registrado a nombre de este Ayuntamiento Municipal de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba reconocer el derecho sobre la propiedad que posee el señor **SIXTO RAFAEL SANCHEZ MATEO**, sobre el solar No. 02 de la manzana No. 28 DC 01 del Municipio de Nagua, por tener una ocupación pacífica de más de 25 años.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución al consultor jurídico de la Alcaldía Municipal, Depto. De Planeamiento Urbano y registrador de título de María Trinidad Sánchez.

DADA en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 28 días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

Resolucion No. 01-25

Considerando: Que este concejo Municipal se reunió en sesión extraordinaria, marcada con el No. 01-25 d/f 14 de enero del 2025, en la cual conoció la solicitud de permiso para salir del país del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que el Alcalde Recibió una invitación para participar de la Feria Internacional de Turismo (Fitur), la cual se celebrara en la ciudad de Madrid, España del 22 al 26 de Enero del presente año 2025.

Considerando: Que existe alta expectativas de la participación de Republica dominicana, lo cual tendrá un impacto positivo para el sector turístico y la economía del país dominicano.

Considerando: Que para el Alcalde Municipal poder participar de esta importante actividad que se traducirá en beneficios para la republica dominicana está solicitando a este concejo municipal la aprobación del Permiso para salir del país, pago de Boleto Aéreo y pago de Viáticos de viaje (Transporte, alojamiento y comidas).

Vista la solicitud del Alcalde d/f 13 de enero del 2025.

Vista la invitación del Ministerio de Turismo d/f 26 de diciembre del 2024.

Visto la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba otorgar el permiso al Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, para salir del País del 22 al 26 de enero del año 2025, para participar de la Feria Internación del Turismo (fitur)

a celebrarse en la ciudad de Madrid, España y cuyos gastos de viaje, Pasaje Aéreo, Viáticos (Alojamiento, Transporte y Almuerzos) sean cubiertos por Este Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía Municipal, gerencia Financiera, Departamento de contabilidad para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 14 días del mes de enero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
“Por una ciudad moderna”

alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 02-25

CONSIDERANDO: Que este concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 02-25 d/f 24 de Enero del año 2025, conoció la solicitud del alcalde municipal Alfredo Rafael Peralta Ventura para que sean declarado dos días de duelo municipal.

CONSIDERANDO: Que la Sra. **VALENTINA SANCHEZ HERNANDEZ DE MERCEDES**,{Doña CHEN ,fue una de las fundadoras de la gastronomía del municipio de Nagua, que entregó su vida al servicio de su pueblo, la cual el día de hoy ha fallecido.

CONSIDERANDO: Que la opinión pública de este municipio de Nagua reclama el reconocimiento de tales actuaciones de la Sra. **VALENTINA SANCHEZ HERNANDEZ DE MERCEDES**, ya que este municipio se encuentra triste, dolido y embargado en el dolor de haber perdido una mujer tan entregada a su labor.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

El concejo Municipal de Nagua, en pleno uso de sus facultades legales

“RESUELVE”

ARTICULO UNO: Declarar como al efecto declara los días viernes 24 y sábado 25 de Enero del año 2025, como días de duelo municipal, por la sentida muerte de la Sra. **VALENTINA SANCHEZ HERNANDEZ DE MERCEDES**, ocurrida en el día de ayer en este municipio.

ARTICULO DOS: Aprobar como al efecto aprueba que todas las instituciones de este municipio de Nagua enarbolen la bandera nacional las coloquen a media asta en honor a nuestra Sra. **VALENTINA SANCHEZ HERNANDEZ DE MERCEDES**.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
“Por una ciudad moderna”



alcaldiamunicipalnagua@gmail.com

C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.

[809\) 584- 1198 / 1625 / 3858](tel:8095841198) [RNC-410-000015](tel:RNC-410-000015)

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO TRES: Remitir la presente resolución a todos los medios de comunicación para los fines de difundir lo que establece el artículo 224 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom., a los 24 días del mes de Enero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA
Presidente

LICDA. DOLORES LUNA VERAS
Secretaria Auxiliar

RESOLUCION No. 03-25

Considerando: Que este concejo municipal de nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 03-25 d/f 28-01-25 conoció la solicitud aprobación del consejo Municipal de desarrollo de Nagua.

Considerando: Que el Consejo Municipal de Desarrollo de Nagua son de gran importancia para el desarrollo de los municipios, ya que los mismos hacen los levantamientos en los distintos sectores de la población para ver las necesidades de los mismos y buscarle solución a través de la inversión pública.

Considerando: Que los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo de Nagua representan los distintos gremios de la población, así como las instituciones que velan por el desarrollo de los pueblos e inciden en el mismo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la solicitud del alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba el Consejo Municipal de Desarrollo de Nagua para el fortalecimiento de la inversión pública en la resolución de problemas en este Municipio de Nagua, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Nagua	Alfredo Rafael Peralta
Ayuntamiento de Nagua	Noé Jiménez María
Ayuntamiento de Nagua	Luis Miguel González
Ayuntamiento de Nagua	Kishira Jandy batista
Distrito municipal de las Gordas	Julio Cesar de la cruz
Distrito Municipal de san José de Matanzas	Justo García
Distrito municipal de arroyo al medio	Francisco Severino
Iglesia católica	P. Hipólito de la cruz

Iglesia evangélica	Pastor Méndez
Cámara de comercio	Ruth Acevedo
Universidad autónoma de Santo domingo (UASD)	Junior Polanco
Universidad abierta para adultos(UAPA)	Amable Solís
Ministerio de cultura	Carina lavandier
Ministerio de la juventud	Esmерlin Almonte
CONANI	Annette Quiñonez
Círculo de locutores	Jhon M. Veras
Pastoral juvenil	Ismarlin A. Morel
Asoc. De hoteles y restaurantes	Maira del Villar
Asoc. Hoteles y restaurantes	Divina A. Aponte
Falpo	Emmanuel Dario
Disciplina Deportiva.	Ramón Corniel

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a los departamentos correspondientes para los fines de lugar.

Dada en el concejo municipal de Nagua, prov. María trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 28 días del mes de enero del año dos mil Veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

Resolución No. 04-25

Considerando: Que este concejo Municipal reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 04-25 d/f 28 de enero del año dos mil Veinticinco (2025), donde se conoció la solicitud del alcalde municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta Ventura.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en que este Concejo Municipal apruebe mediante resolución la autorización para el alcalde Sr. Alfredo Rafael Peralta, alquile o Rente los espacios físicos propiedad del Municipio que se encuentran en : uno en la Calle Sánchez, esquina Emilio Conde, Frente al restaurante Chefcito para instalar la franquicia de Rico Hot Dog en este Municipio de Nagua y el segundo espacio se encuentra ubicado en la calle Emilio conde, el área donde se llevan a cabos los juegos de niños en el parque Central de Nagua, para instalar los juegos infantiles Nagua Magic World.

Considerando: Que realizado los análisis de lugar se ha considerado que la instalación de estas dos empresas en este Municipio de Nagua contribuirá grandemente con el desarrollo económico y turístico de la ciudad, aportando recursos y empleomanía a la zona.

Vista la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta.

Vista la solicitud del señor Lic. Carlos julio mata santos, representante de la franquicia Rico hot dog.

Vista la solicitud del señor Dionell Duarte Hernández, representante de Nagua Magic World.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde, Alfredo Rafael Peralta, a realizar contrato de renta y/o alquiler de los espacios públicos de este

Municipio de Nagua los cuales se encuentran ubicados en: uno en la Calle Sánchez, esquina Emilio Conde, Frente al restaurante Chefcito para instalar la franquicia de Rico Hot Dog en este Municipio de Nagua y el segundo espacio se encuentra en la calle Emilio conde, el área donde se llevan a cabos los juegos de niños en el parque Central de Nagua, para instalar los juegos infantiles Nagua Magic World.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la alcaldía Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 28 días del mes de enero del año dos mil Veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCION No. 05-25

Considerando: Que este Concejo Municipal, Reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 05-25 d/f 17 de febrero del año 2025, conoció la solicitud del Concejal Juan Martínez.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en que este concejo Municipal le otorgue un permiso para el salir del país a realizar diligencias personales.

Considerando: Que para un concejal poder salir del país por espacio de más de 72 horas debe de ser autorizado por el concejo municipal del municipio que le corresponda.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Concejal **JUAN MARTÍNEZ (CHICHO)** Portador de la cedula de identidad y electoral No. 071-0008880-1, viajar a estados unidos de Norteamérica del 05 al 25 de marzo del 2025 a resolver asuntos familiares.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la alcaldía municipal, Unidad de Recursos Humanos para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 06-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **DR. ALBERT ALLEY**.

Considerando: Que el **DR. ALBERT ALLEY**, Medico Oftalmólogo, el cual viene a este Municipio de Nagua cada año, el cual tiene un periodo de 40 años ininterrumpido a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad a realizar Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Cornea.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA, **DR. ALBERT ALLEY**, Medico Oftalmólogo, el cual viene a Nagua a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

RESOLUCIÓN No. 07-25

Considerando: Que es facultada y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social Y Cultural De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **DR. IFTIKHAR CHAUDHRY**

Considerando: Que el **DR. IFTIKHAR CHAUDHRY**, viene a este Municipio de Nagua Acompañando la comitiva del **Dr. ALBERT ALLEY**, a brindar Servicios a la clase más necesitada de nuestra comunidad realizando Operativo de cataratas, estrabismo y trasplante de Córnea, actividad que se realizada cada año en este Municipio de Nagua por espacio de 40 años.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“RESUELVE”

ARTICULO UNICO: Otorgar como al efecto otorga el mérito de HUESPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE NAGUA **DR. IFTIKHAR CHAUDHRY**, El cual viene a este Municipio de Nagua formando Parte de la comitiva del DR. ALBERT ALLEY, a realizar un operativo de Cataratas, estrabismo y trasplante de corneas del 16 al 22 de febrero del año 2025, misión llevada a cabo conjuntamente con la Fundación Ciegos del Municipio de Pensilvania, Estados Unidos.

Dada en el Concejo municipal del ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2025.

SR. NOE JIMENEZ MARIA.
PRESIDENTA.

LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.